

REF.: AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA.

RESOLUCION EXENTA N° 015

F - 00289

IQUIQUE,

1130 MAY 2009

VISTOS:

La Ley N° 17.301; que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuesto N° 20.314 del 2009, Resolución N° 015/172 del 20 agosto de 2001 y 822/2003, Resolución N° 026 del año 2000 y sus modificaciones y Resolución Exenta N° 015/0473 del 30.03.2005 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, existe asignación de recursos para adquirir vestuario y calzado para los funcionarios de los Programas 01 y 02 de la Región de Tarapacá, es necesario efectuar un proceso de Licitación Pública.

2.- Que la compra supera las 100 UTM.

3.- Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras mayores de 100 UTM, se utilice el llamado a licitación pública.

RESUELVO:

1°.- Autorízase el llamado a licitación pública para adquirir vestuario y calzado para los funcionarios de los Programas 01 y 02 de la Región de Tarapacá

2°.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl

3°.- Apruébense las bases técnicas y administrativas que forman parte integrante de la presente resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



ORIETA BURGOS HERMOSILLA

★ **EDUCADORA DE PARVULOS**

DIRECTORA REGIONAL TARAPACA

OBH/CBZ/ADB/adb

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones.
- Contabilidad
- Oficina de Partes (2) ✓